

**JURISPRUDÈNCIA**  
**Sentències i Resolucions****TEAC, Sección Vocalía 9ª, R, 15 Feb. 2018, Rec. 987/2016**

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. Donación efectuada en favor de un persona residente en Italia. Se anula la liquidación tributaria que impide al donatario aplicar la bonificación del 99% de la cuota íntegra por tener su residencia habitual fuera de la Comunidad Valenciana. Extensión de la STC 60/2015 a los supuestos de donaciones, habida cuenta de los beneficios fiscales controvertidos están previstos para los supuestos de sucesiones y donaciones y porque los razonamientos de aquella sentencia son igualmente predicables respecto de las transmisiones inter vivos.

**TEAC, Sección Vocalía 6ª, R, 4 Dic. 2017, Rec. 2787/2014**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. Retenciones e ingresos a cuenta. Criterio adecuado para el cálculo de la retribución en especie sobre la que debe exigirse ingreso a cuenta al empresario por la cesión de vehículos a sus trabajadores para uso como privado. Para la medida del porcentaje de uso privado del vehículo cedido por la empresa se ha de atender al tiempo de disponibilidad de los referidos vehículos para los empleados, y no únicamente a su utilización efectiva para uso privado. Criterio consolidado.

**AUDIENCIA PROVINCIAL Málaga, Sección 5ª, S 140/2017, 13 Mar. 2017, Rec. 559/2014**

ARRENDAMIENTO DE OBRA. Reclamación por el taller del importe de la reparación del vehículo del demandado. Estimación de la demanda. El vehículo fue llevado al taller de la actora por el hermano del demandado, como mandatario verbal, el cual firmó la orden de reparación renunciando al presupuesto previo. La ausencia de presupuesto por escrito no autoriza al cliente a no pagar el precio si consta que dio la orden de reparación y que ésta se llevó a cabo correctamente. En este caso, se permitió al demandado retirar el vehículo sin pagar la reparación efectuada, lo que denota una especial confianza que surge de la continuada prestación de servicios. En ese marco, la firma de la orden de reparación, en la que se contiene la renuncia al presupuesto, ha de reputarse válida. Si el demandado no estaba de acuerdo con la reparación o con su precio pudo negarse a retirar el vehículo pero no lo hizo, lo que implica una aceptación tácita de la obra ejecutada. No prueba que las reparaciones no se correspondan con lo reflejado en la factura, o que su importe sea excesivo.

**TEAC, R, 25 Ene. 2018, Rec. 4423/2014**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. Dedución de cuotas soportadas. La adquisición de inmuebles como apartamentos turísticos se considera una actividad sujeta y no exenta y en consecuencia da derecho a la deducción del IVA soportado en la adquisición. Cesión de apartamentos a otra entidad con una finalidad expresamente establecida, su explotación como apartamentos turísticos a cambio de un porcentaje de los ingresos obtenidos en dicha explotación. Exención del IVA prevista para el arrendamiento de edificaciones destinadas exclusivamente a vivienda. El supuesto de exención regulado en el artículo 20.Uno.23.º b) de la Ley 37/1992 no tiene carácter objetivo, es decir, no atiende al bien que se arrienda para determinar la procedencia o no de su aplicación, sino que se trata de una exención de carácter finalista que hace depender del uso de la edificación su posible

aplicación, siendo preceptiva cuando el destino efectivo del objeto del contrato es el de vivienda, pero no en otro caso. Criterio reiterado.

**TRIBUNAL SUPREMO, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 153/2018, 5 Feb. 2018, Rec. 102/2016**

INTERÉS CASACIONAL. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. Limitaciones del derecho a deducir de empresarios o profesionales. IVA soportado por los gastos derivados de la utilización de un vehículo de turismo. El artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la LIVA, que establece la deducción de las cuotas correspondientes en atención al grado efectivo de afectación del vehículo a la actividad de la empresa, NO, se opone a lo dispuesto en el artículo 17 de la Directiva 77/388/CEE, a la vista de la doctrina que emana de la jurisprudencia del TJUE. La afirmación de que todo sujeto pasivo que utilice bienes para una actividad económica tiene derecho a deducir el IVA soportado en el momento de su adquisición por pequeña que sea la proporción de su uso para "fines profesionales", en modo alguno significa que tal deducción deba ser necesariamente -para respetar la Directiva- la que corresponda a la totalidad de la cuota soportada o satisfecha.

**ICAC**

No hi ha novetats publicades en aquest període

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO Y DEL NOTARIADO**

**DGRN, R, 21 Dic. 2017**

**REGISTRO MERCANTIL.** Denegación de la inscripción de escritura de elevación a público de decisiones del socio único de una sociedad de responsabilidad limitada relativas al aumento del capital social por compensación de créditos. La ingeniería de telecomunicaciones es una actividad profesional pero el objeto social de la sociedad está constituido por «telecomunicaciones y arrendamiento de infraestructuras de telecomunicaciones». Y no existe norma alguna que atribuya tal actividad en exclusiva a los ingenieros de telecomunicación. Por tanto, la sociedad no está obligada a adaptarse a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. Debe constar la fecha de los créditos que se compensan. Los diferentes intereses en juego exigen la debida identificación de los bienes o derechos que se aportan al patrimonio social. Queda descartada por notoriamente indeterminada, la posibilidad de que la referencia tan sólo a los años en que se realizaron los préstamos pueda ser tenida por fecha cierta del crédito que se compensa.